



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de julio de 2023

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos de las Escuelas de Educación Secundaria N°3 de la Localidad de Abbott, de la Escuela de Educación Secundaria N°6, ubicada en Paraje "El Siasgo" y de la Escuela Primaria N°11 "José Manuel Estrada", hacia la Escuela de Educación Secundaria N°2 de Monte, con motivo de asistir a la Feria de Ciencias, Artes y Tecnología (instancia distrital), que se llevó a cabo el día 28 de junio del corriente en la mencionada institución educativa,

Que dicha Feria, resulta de total importancia que los alumnos puedan participar de este encuentro, demostrando sus conocimientos y aprendizajes adquiridos, por lo que solicitan la gestión de transporte para trasladar a los alumnos de las instituciones mencionadas, a participar del mencionado evento,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio de educación realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$15.600.-), a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria N°3, de la Localidad de Abbott,; de Pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$24.600.-) a la Sra. VANESA REFFLE DNI 21.738.784, en calidad de Directora de la Escuela de Educación Secundaria N°6, del Paraje "El Siasgo", y de Pesos NUEVE MIL (\$9.000.-) a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°11, con destino a solventar los costos por los servicios de traslado de los estudiantes del distrito, a participar de la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología, que se realizó en las instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria N°2, el pasado 28 de junio del corriente año, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el monto de la suma de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$49.200.-), a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1388

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte